cipal donde comodamente sus familias y deudos
ben las dichas fiestas y en particular el cauildo
de casa santa yglesia tiene casas y miradores
donde con su adorno magestuosamente asis
ten a ellas y es muy aprouechada la cofradia
de nra. señora del Rosario que es tan antigua
y de deboçion tan ecelente con lo que saca de
la benta del bentanage lo qual se gasta en
fiestas de dios nro señor y suya en aumento
del culto diuino y piadad cristiana por todo lo
qual y por la muy acomodidad que en la ma
yor parte de la dicha plaça ay haziendose las
fiestas como se hazen siempre en tiempo de be
rano de sombra y ai refresco en particular
el puesto donde se ayuntamiento haze su estrado
y todo esto se ay sentienda sin perjuicio de lo
que la ciudad pretende contra los puestos de
los vesinos que en esto la ciudad podra seguir
su justicia como no sea contra los que la ciu
dad tubiere su yo gracia y prebilegio que esto
es bien se guarde como merecedor de la
ciudad por ser bien que las merecedes que
los principes pasaren se guarden y no se di
minuyan

El Bentil garces que por este año se ha
gan las fiestas de toros en el mercado sin
perjuicio del derecho de la ciudad cumpliendo
los dueños de sitios lo que an ofrecido a los
caualleros comissarios